

México, Distrito Federal a 23 de octubre de dos mil quince.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, inciso g), 9, 14, 14 Bis, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 38, y 46, inciso I, del Estatuto de Morena, y el último párrafo de la Convocatoria al Segundo Congreso Nacional Ordinario; la Comisión Nacional de Elecciones y el Comité Ejecutivo Nacional emiten el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA POSPONER LOS CONGRESOS
DISTRITALES DE LOS ESTADOS DE COLIMA Y MICHOACÁN**

CONSIDERANDO

Primero. - De acuerdo con la base tercera de la Convocatoria al II Congreso Nacional Ordinario, se programó la realización de los Congresos Estatales correspondientes a la quinta circunscripción en la República Mexicana, para celebrarse el próximo domingo 25 de octubre del año en curso.

Segundo. - Resulta fundamental señalar que, para la fecha programada no existen las condiciones de seguridad necesarias para llevar a cabo de manera adecuada los congresos distritales de los estados de Colima y Michoacán, debido a que se encuentra el fenómeno meteorológico Patricia, huracán posicionado cerca de los estados de referencia, mismo que ha ocasionado un estado de alerta en ambas entidades.

Tercero. - Derivado de lo señalado en los numerales que anteceden, y a fin de salvaguardar los derechos estatutarios, la integridad física de los protagonistas del cambio verdadero; y garantizar la realización de los congresos distritales en los estados de Colima y Michoacán en las condiciones óptimas para su desarrollo, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones:

ACUERDAN

Primero. - Se pospone la realización de los congresos distritales correspondientes a los estados de Colima y Michoacán, por causas de fuerza mayor, programados para llevarse a cabo el domingo 25 de octubre del año en curso, de acuerdo con la base tercera de la Convocatoria al II Congreso Nacional Ordinario.

Segundo. - Se señala como nueva fecha para la realización de los congresos distritales de los estados de Colima y Michoacán el domingo 8 de noviembre de dos mil quince, en el horario señalado en la base tercera de la Convocatoria al II Congreso Nacional Ordinario.

Tercero. - Asimismo, se señala el sábado 14 de noviembre del año en curso, para la celebración del congreso estatal correspondiente a los estados de Colima

y Michoacán, en el horario señalado en la base tercera de la Convocatoria al II Congreso Nacional Ordinario.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la página www.morena.sj, y en los estrados de esta sede nacional, para su mayor difusión y conocimiento.

Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones